

AYUDAS DE COMEDOR 2019-2020

Estimados padres:

Os comunicamos que se abre el plazo para solicitar las AYUDAS DE COMEDOR para el curso 2019-2020.

Los posibles *beneficiarios de estas ayudas* son:

- * Beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción (RMI).
- * Familias víctimas del terrorismo, alumnos en acogimiento familiar.
- * Familias con una renta per cápita familiar inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2017.

Las familias que perciban RMI, tengan situaciones de terrorismo o acogimiento familiar deberán presentar la documentación que lo acredite.

A las familias que se encuentren en alguno de los casos previos se les facilitará el formulario.

El **plazo** para presentar la solicitud será del:

- **3 al 12 de junio** en **HORARIO DE SECRETARIA** (exclusivamente)

AVISO IMPORTANTE: Para poder acceder a estas ayudas se deberá estar **al corriente de pago de la cuota del servicio de comedor**, con independencia de las medidas que al efecto pueda determinar el centro en orden a la admisión del alumno.

Para formular su solicitud las familias que manifiesten que su renta per cápita familiar en el ejercicio 2017 fue inferior a 4.260 euros deberá autorizar el cruce de datos con la AEAT mediante el Anexo I de las instrucciones.

Un cordial saludo.



Alumno/a:
Curso actual:

ANEXO I
(Para las modalidades de Renta y Renta Mínima de Inserción)

D/D^a _____ con NIF/NIE nº _____ y

D/D^a _____ con NIF/NIE nº _____

a los efectos del procedimiento de precios reducidos del menú escolar para el curso
2018-2019

En Madrid, a ____ de _____ de 2019

Firma del padre/tutor

Firma de la madre/tutora

(Este documento deberá ser firmado SIEMPRE por los miembros de la unidad familiar que figuren en el encabezado, se opongan o no a la consulta de datos)